



Santa Fe, 26 de mayo de 2015

VISTA las presentes actuaciones vinculadas a la solicitud de licencia por maternidad de la **Sra. María Gracia Salazar**, en un cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Matemática, desde el 31 de mayo hasta el 30 de agosto de 2015.

CONSIDERANDO la certificación extendida por la Administración Nacional de la Seguridad Social -ANSES-, como así también la normativa vigente

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos y lo acordado en sesión ordinaria en el día de la fecha

**El Consejo Directivo
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS**

Resuelve:

ARTICULO 1°.- Acordar **licencia por maternidad** a la **Sra. María Gracia Salazar** (DNI n° 33 077 499), en un cargo de Ayudante Alumno con funciones en el Departamento de Matemática, desde el 31 de mayo hasta el 30 de agosto de 2015, conforme a lo dispuesto en el art. 6° Inciso f) de la Ordenanza n° 3/04.

ARTICULO 2°.- Inscríbese, comuníquese, dese conocimiento a la interesada, tomen nota Secretaría Académica y los Departamento de Personal y Matemática. Oportunamente, gírese a la Dirección de Salud de la UNL. Cumplido, archívese.

RESOLUCION "C.D." n° 163/15